

AYUDAS DIRECTAS AUTÓNOMOS Y PYMES

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS | DELEGACIÓN DE DESARROLLO LOCAL



TRAMITACIÓN TELEMÁTICA PREFERENTE
Ayuntamiento de Bormujos / Sede Electrónica
sede.bormujos.es/opencms/opencms/sede



INFORMACIÓN Y CITA PREVIA
671 41 40 25
ayudasayp@bormujos.net

BENEFICIARIOS

Autónomos personas físicas
en alta con fecha 14-03-20

Empresas con 5 o menos
trabajadores en alta 14-03-20

Con domicilio fiscal de
actividad en Bormujos

ACTIVIDADES

Epígrafes IAE obligados al cierre
por el Decreto del Estado de Alarma

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Gastos estructurales de la actividad :

Alquiler o hipoteca local comercial

Suministros básicos de la actividad:
Energía, agua, gas, teléfono o Internet

Arrendamiento financiero del inmovilizado

DOCUMENTACIÓN

Fotocopia DNI/CIF

Copia Modelo 036/037 de alta en
Actividades económicas

Copia del Alta en el RETA
(autónomo persona física o administrador)

Certificado de la Seguridad Social
con el número de trabajadores

Certificado de estar al corriente de las
obligaciones con la Seguridad Social

Certificado de estar al corriente de las
obligaciones con la Agencia Tributaria

Certificado bancario de titularidad de la
cuenta corriente de abono de la ayuda

Autorización para la comprobación de datos

CUANTÍA

400 € para todos los obligados al
cierre de la actividad,

600 € adicionales en concepto
de gastos estructurales

Máximo por autónomo o PyME
de 1.000 €

PLAZO DE PRESENTACIÓN

1 al 20 de junio de 2020